

MENDOZA, **15 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en los Expediente: 4902/2026 y 5083/2026, en las que se tramitan las adscripciones de los Sres. Máximo Angelo ALANIZ IACONO y Marcos Ezequiel COPIA LEIVA, respectivamente, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem en el espacio curricular “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que los señores ALANIZ IACONO y COPIA LEIVA son alumnos regulares de la carrera de Arquitectura.

Los Planes de Labor fijados por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 16 de abril del año 2026, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem, a los alumnos que se mencionan a continuación, en el espacio curricular “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad:

- ALANIZ IACONO, Máximo Angelo (Legajo 13.727)
- COPIA LEIVA, Marcos Ezequiel (Legajo 13.315)

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones, el Profesor a cargo deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 174/2026